



# Resolución Suprema Nº 008-2018-MINAGRI

Lima, 4 de junio de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 027-2013-MINAGRI, de fecha 18 de julio de 2013, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de julio de 2013, se designó al señor Jorge Cesar Rodrigo Barrenechea Cabrera, en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y,

Estando a lo acordado:

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Cesar Rodrigo Barrenechea Cabrera, al cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Roberto Antonio Acosta Gálvez en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

  
GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA  
Ministro de Agricultura y Riego